REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATÁ CUNDINAMARCA Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947 jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Trece (13) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 090

Imposición de Servidumbre No. 2022-00043
Demandante: REINALDO MOLINA LAVERDE
Demandados: ROSA ELENA PULIDO RODRIGUEZ,
GUSTAVO PARRA ORTIZ, MARIA DEL ROSARIO
ROMERO ALFONSO, OSCAR LEONARDO
ROMERO ALFONSO Y LUIS AFONSO GOMEZ
MARIN

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, este Juzgado **RESUELVE**:

- 1. **RECHAZAR** la demanda, toda vez que no fue subsanada dentro del término.
- 2. Devolver los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA F

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JŲEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nº 063 Hoy 14-3WHO2-2022

El Secretario,

And for Find 5-1 DNALDOJOSE FREITE OROZGO